

PROVIDENCIA: - Notificada con fecha 29.11.88 y otras la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 500 más 100 de recargo de apremio y 400 ptas. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado José I. Díez Uriarte, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra a 27 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

*Edicto de Providencia de Embargo*

III.C.2133

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1.217/92 al expedientado D<sup>a</sup> María Dolores Lasheras Zubiri vecino de Falces.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice.

PROVIDENCIA: - Notificada con fecha 22.10.88 y otras la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 1.000 más 200 de recargo de apremio y 400 ptas. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado M<sup>a</sup> Dolores Lasheras Zubiri, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la Providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra a 27 de julio de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

**AYUNTAMIENTO DE CIHURI**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1991*

III.C.2135

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 28 de mayo de 1992 del pleno de la Corporación al Presupuesto General para el ejercicio de 1991 al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.675.000
2	Impuestos indirectos .....	700.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.850.000
4	Transferencias corrientes .....	860.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.075.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	8.108.640
	Total ingresos .....	12.269.500
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	1.865.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.685.000
4	Transferencias corrientes .....	500.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	6.979.500
9	Variación de Pasivos financieros .....	240.000
	Total gastos .....	16.269.500

Contra esta Aprobación definitiva, podrá interponerse directamente

recurso contencioso-administrativo, por los legitimados en el artículo 152, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Cihuri, a 17 de julio de 1992.— El Alcalde, D. Antonio Conde Rúaiz.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Subsanación de error omisión publicación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Logroño junto con la aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992 III.C.2136*

**PRESUPUESTO 1.992**  
**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
ANALISTA	3	A	Adm.Especial	Técnica
ARQUITECTO	7		Adm.Especial	Técnica
INGENIERO	4	A	Adm.Especial	Técnica
INTERVENTOR	1	A	Cuerpo Nacional	
PERIODISTA	1	A	Adm.Especial	Técnica
SECRETARIO GENERAL	1	A	Cuerpo Nacional	
TESORERO	1	A	Cuerpo Nacional	
TEC.ADMON GENERAL	17	A	Adm.General	Técnica
TEC.ADMON.ESPECIAL	3	A	Adm.Especial	Técnica
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	A	Adm.General	Técnica
TECNICO INFORMATICA	1	A	Adm.Especial	Técnica
VICEINTERVENTOR	1	A	Cuerpo Nacional	
<b>T O T A L GRUPO "A"</b>	<b>41</b>			

AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	B	Adm.Especial	Técnica
APAREJADOR	8	B	Adm.Especial	Técnica
ASISTENTE SOCIAL	9	B	Adm.Especial	Técnica
AYUDANTE OBRAS PUBLICAS	1	B	Adm.Especial	Técnica
DIPLOMADO ADM.FINANCIERA	7	B	Adm.Especial	Técnica
INGENIERO TEC.TOPOGRAFO	1	B	Adm.Especial	Técnica
INGENIERO TECNICO	4	B	Adm.Especial	Técnica
MAESTRA GUARDERIA	2	B	Adm.Especial	Técnica
PERITO	2	B	Adm.Especial	Técnica
PROGRAMADOR	5	B	Adm.Especial	Técnica
TECNICO GRADO MEDIO	6	B	Adm.Especial	Técnica
TECNICO M.COM.SOCIAL	1	B	Adm.Especial	Técnica

**T O T A L GRUPO "B" 47**

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
ADMINISTRATIVO	37	C	Adm.General	Admva.
AGENTE EJECUTIVO	2	C	Adm.Especial	S.Espec.
COORDINADOR JUVENTUD	1	C	Adm.Especial	
DELINEANTE	16	C	Adm.Especial	Técnica
MAESTRO INDUSTRIAL	8	C	Adm.Especial	Técnica
OPERADOR CONSOLA	1	C	Adm.Especial	Técnica
OPERADOR GESTOR SISTEMAS	1	C	Adm.Especial	Técnica
OPERADOR PROGRAMADOR	1	C	Adm.Especial	Técnica
OPERADOR INFORMATICA	2	C	Adm.Especial	Técnica
TECNICO AUX.DEPORTIVO	3	C	Adm.Especial	Técnica

**T O T A L GRUPO "C" 72**

AUXILIAR ADMVO.	99	D	Adm.Especial	Auxiliar
AUXILIAR PUERICULTORA	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	1	D	Adm.Especial	Técnica
ENCARGADO	7	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL MONITOR SOCORRISTA	4	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	11	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL	3	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL ALBAÑIL	13	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL CARPINTERIA	3	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL AGUAS	19	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL ELECTRICISTA	7	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL FORJADOR	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL INS.LIMPIEZA	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL INS.OBRAS	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL INSPECTOR	4	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL LECTOR	5	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL MAQUINAS	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL MATADERO	4	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL OFICIOS MULTIPLES	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL PINTOR	2	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL RECAUDADOR	5	D	Adm.Especial	S.Espec.
OFICIAL TELEFONISTA	1	D	Adm.Especial	S.Espec.
REGENTE	1	D	Adm.Especial	S.Espec.

**T O T A L GRUPO "D" 195**

AYUDANTE	10	E	Adm.Especial	S.Espec.
CONSERJE	1	E	Adm.General	Subalterno
GUARDA	1	E	Adm.Especial	S.Espec.
OPERARIO	125	E	Adm.Especial	S.Espec.
SUBALTERNO	11	E	Adm.General	Subalterno

**T O T A L GRUPO "E" 148**